



Concejo Deliberante

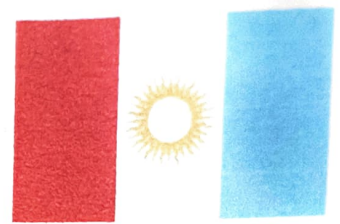
Bv. Gral. Paz N° 361

Tel.Fax (03537) 480389

concejodeliberantemorrison@nodosud.com.ar

C.P 2568 - MORRISON - Córdoba

República Argentina



ORDENANZA N° 04/2024

VISTO:

Que la Universidad Nacional de Villa María concede Becas para alumnos cursando en sus facultades en el período año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas son otorgadas a alumnos luego de homologar, en este seno, la situación socio-económica de su grupo familiar a efectos de fundamentar y sustentar la cobertura económica necesaria para cursar las mismas, y que dichos Informes son realizados por la Lic. Ana Serafini, los que se adjuntan a la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: HOMOLÓGUESE la nómina de aspirantes a una (1) beca otorga según Convenio firmado con la Municipalidad dado el estudio socioeconómico elaborado por la Lic. Ana Serafini, correspondiente a:

TITULAR:

- Puechagut Milagros Anahí

DNI 42.637.328

Artículo 2°: Aválese la solicitud de ayuda requerida para cubrir sus gastos.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Morrison, a los 01 día, del mes de marzo de 2024.



★ ROSA GOTTARDI
Vicepresidente I H.C.D.

Promulgada por Decreto N ° 08 de fecha, 05 de Marzo de dos mil veinticuatro, del Departamento Ejecutivo Municipal